



Expediente: 101/09

Carátula: AVELLANEDA LUIS ALEJANDRO Y OTRA C/ LA HOLANDO SUDAMERICANA S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 30/12/2019 - 05:16

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 101/09



H20702277028

EXPTE N°: 101/09

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 27 de diciembre de 2019.-

AUTOS: AVELLANEDA LUIS ALEJANDRO Y OTRA c/ LA HOLANDO SUDAMERICANA S.A. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a la Dra.: FAIAD,SILVIA ADRIANA

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"CONCEPCIÓN, 23 de diciembre de 2019. VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- **REGULAR** honorarios por autos principales: al letrado CRISTIAN IVAN FERNANDEZ conforme al Art. 15, 38 y 42 la suma de \$497.773,88 (PESOS: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 88/100), mas la suma de \$49.777,38 (PESOS: CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 28/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; al Dr. GABRIEL TERAN conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 Ley 5480 la suma de \$829.624,26 (PESOS: OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 26/100), mas la suma de \$82.962,43 (PESOS: OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 43/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; Y a la letrada SILVIA ADRIANA FAIAD conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 la suma de \$829.624,26 (PESOS: OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 26/100), mas el 21% de IVA \$ 174.221,09, por su condición de Responsable inscripto, mas la suma de \$82.962,43 (PESOS: OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 43/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059 atento lo

considerado.- **II.-REGULAR** al perito DIEGO FEDERICO IMPELLIZZERE por su labor realizada, conforme al art. 48 de la Ley 7.902, la suma de \$ 260.870,58 (PESOS: DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 58/100), atento lo considerado. **III.- REGULAR** por la incidencia resuelta en sentencia de fs. 64, atento a lo dispuesto en el Art. 59 Ley 5.480: al letrado CRISTIAN IVAN FERNANDEZ la suma de \$ 24.888,69 (PESOS: VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 69/100), mas la suma de \$2.488,87 (PESOS: DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 87/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; atento lo considerado. **IV.- REGULAR** por la incidencia resuelta en sentencia de fs. 420, atento a lo dispuesto en el Art. 59 Ley 5.480: al letrado CRISTIAN IVAN FERNANDEZ la suma de \$ 49.777,38 (PESOS: CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 38/100), mas la suma de \$4.977,74 (PESOS: CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 74/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; y al Dr. GABRIEL TERAN la suma de \$82.962,40 (PESOS: OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 40/100), mas la suma de \$8.296,2 (PESOS: OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTAY SEIS CON 20/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento lo considerado. **V.- ELEVAR** oportunamente estos autos a la Excma. Cámara Civil a los fines establecidos en el Art. 51 ley 5.480. **VI.-COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (Ley 6.059).- **HÁGASE SABER.-** Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** -EMV.-

Actuación firmada en fecha 27/12/2019

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.